

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO  
SECRETARIA GENERAL  
JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ 13 /2023  
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO  
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL

En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los 04 días del mes de Enero del año Dos Mil Veintitres, siendo las 00:15 horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. Carlos con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36, 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doyle inicialmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y;

SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. Lucas Aban May con grado de May adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum, Quintana Roo, signado a /la, patrulla numero: 92102 sector: 3 lugar de detención: [redacted]

Con relación a la tarjeta informativa que se anexa al presente, se desprende que el C. [redacted] de [redacted] años de edad con fecha de nacimiento [redacted] originario (a) del Estado de [redacted] sexo: [redacted] estado civil: [redacted] de ocupación: [redacted] escolaridad [redacted] y con domicilio particular en: [redacted]

Se presenta al cargo de presunto infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 25 fracción 1 que a su vez se la

perturba el orden público y  
escanda lizar en la vía pública

Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL C. Vicente Alvarez Santa, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en:

Una playera de aluminio Acero, Acolla  
Acero,

DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR

En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor, es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiera.

No tengo prueba en su Favor  
En concordancia con lo establecido en el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso a la queja y hubieron así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:

Solo traen por discutir con mi pareja

SE RESUELVE

UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO [redacted] COMO [redacted] DE INFRINGIR LOS NUMERALES SEÑALADOS, EN VIRTUD DE QUE:

MEDIOS DE PRUEBA

PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:

I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: Lucas Aban May



TULUM

II.-EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO ( 13 ) QUE INDICA:

SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. Armando Venegas

III.-LA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:

IV.- AL MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:

V.-ANEXOS: Tarjeta Informativa

VI.-OTROS: Certificado medico

Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49, 52, 53, 54, 55):

- a).- La naturaleza de la falta.
- b).- Los medios empleados en su ejecución.
- c).- La magnitud del daño causado.
- d).- La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la falta.
- f).- La reincidencia.

Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pague la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señalan los numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA

ARTICULO 35.- Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia.

Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y manifiestan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que medie coacción, alguno.

RECURSO DE INCONFORMIDAD

Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución.

PROTECCION DE LA PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio en las dependencias del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.

De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión y distribución en caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI  NO

Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: [tulum.gob.mx/Transparencia/aviso-privacidad](http://tulum.gob.mx/Transparencia/aviso-privacidad)

ATENTAMENTE

C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR

Aban May Lucas

NOMBRE Y FIRMA DEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



TULUM

ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN  
(DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO.  
PRESENTE:

TRÁNSITO: \_\_\_\_\_ FISCALIA: \_\_\_\_\_ JUZGADO CÍVICO: \_\_\_\_\_

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos del Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente:

En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los 03 días del mes de enero de 2018 año en curso, siendo las 23:27 horas; Siendo el lugar de la detención: [Redacted] Me permito presentar al C. [Redacted]; Quien manifiesta tener [Redacted] años de edad, con fecha de nacimiento [Redacted] originario de [Redacted] sexo: [Redacted] estado civil: [Redacted] de ocupación [Redacted] escolaridad [Redacted] y con domicilio D. Liche particular en: [Redacted] en ciudad de presunto infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta informativa) que señalo a continuación, por lo que a usted C. Juez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a derecho con apoyo de la siguiente:

PATRULLA: 92102

TARJETA INFORMATIVA DE LA POLICIA CAPTOR  
(RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)

SECTOR: 3

Siendo alas 23:27 horas se recibe el reporte de es de violación familiar en la zona de Satelite y a las 23:27 se procedio a verificar el reporte en el lugar indicado y se apersona la señora Maria del rosario B... de 40 años originaria de Quintana Roo a pedir auxilio manifestando que su esposo está ebrio y agresivo y realizamos una persona de sexo masculino que está ebrio y escandalizando en su domicilio por motivo pido auxilio se procedio a asegurarlo con la ayuda de mano y abordarlo a la unidad 92102 para trasladarlo a la secretaría de seguridad publica para su atención medica y presentarlo ante el juzgado cívico

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

Abon May Lucas

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A  
DISPOSICIÓN DEL JUZGADO CIVICO



TULUM

FECHA DE SALIDA: 04-01-23

HORA DE SALIDA: 11:35 hrs

JUEZ QUE LIBERA: Lic. Yolotoma

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA LA CANTIDAD DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

**VERSION PÚBLICA**

FIRMA



ACTOR





**CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA**  
**DIRECCIÓN DE SALUD**  
**DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS**  
**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO**



|                                 |                                 |                          |
|---------------------------------|---------------------------------|--------------------------|
| APPELLIDO PATERNO<br>[REDACTED] | APPELLIDO MATERNO<br>[REDACTED] | NOMBRE (S)<br>[REDACTED] |
| FECHA Y HORA<br>[REDACTED]      | EDAD<br>[REDACTED]              | SEXO<br>[REDACTED]       |
| NACIONALIDAD<br>[REDACTED]      | OCUPACIÓN<br>[REDACTED]         | ORIGINARIO<br>[REDACTED] |

SEGURIDAD PÚBLICA:  X

TRANSITO:

POLICÍA TURÍSTICA:

MARQUE CON UNA X.

INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMETRO:

ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%

GRADO I: 0.06-0.20%  
LEVE

GRADO II: 0.21-0.29%  
MÓDERADO

GRADO III: 0.30% O MAS.  
SEVERO

GRADO IV:  
COHIBIDO CRONICO

INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARAMETROS CLINICOS:

La suma final de los números que se encuentren en cada uno de los rubros dará como resultado el grado de intoxicación. La suma se encuentra:

|                    |           |                |                |           |
|--------------------|-----------|----------------|----------------|-----------|
| ALIENTO ETILICO:   | 1. NORMAL | 2. MÍNIMO      | 3. EVIDENTE    | 4. CRANCO |
| ARTICULA PALABRAS: | 1. BIEN   | 2. REGULAR     | 3. INCOHERENTE | 4. ANADA  |
| MOVIMIENTOS:       | 1. NORMAL | 2. COORDINADOS | 3. REGULAR     | 4. NULOS  |
| MARCHA:            | 1. NORMAL | 2. CLAUDICANTE | 3. ATÁXICA     | 4. NULA   |

GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O MÁS GRADO IV: ESTUPOR O COMA.

TOTAL:

PRUEBA DE ROMBERG:  X PRUEBA NARIZ DEDO:  MARCHA: PUPILAS: Isocoricas

9

INTOXICACION POR SUSTANCIAS ILÍCITAS: COCAINA: MARIJUANA: TINNER: CRACK: OTRAS:

CUAL: Negm TIEMPO DE USO: MESES AÑOS

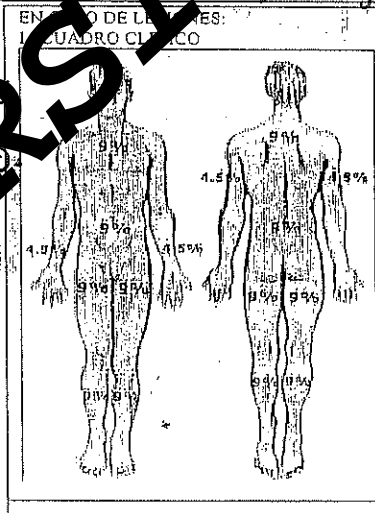
DIAGNOSTICO:

Intoxicación etilica III

OBSERVACIONES:

Presentado refiere haber DM sin tratamiento, sin embargo no

*venta con síntomas  
ni signos clínicos de  
descontrol metabólico.  
Signos vitales:  
Fc: 83 x/l.  
Ft: 20 x/l  
Temp: 36.7°  
Pa: 120/90 mm Hg*



TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SANAR:  
 1.- SI \_\_\_\_\_ 2.- NO \_\_\_\_\_  
 DEJA CICATRIZ VISIBLE:  
 1.- SI \_\_\_\_\_ 2.- NO \_\_\_\_\_  
 PONE EN RIESGO LA VIDA:  
 1.- SI \_\_\_\_\_ 2.- NO \_\_\_\_\_  
 SI ES CONDUCTIVO POR OTRA PERSONA:  
 1.- CONOCIDO \_\_\_\_\_  
 2.- FAMILIAR \_\_\_\_\_  
 3.- DESCONOCIDO \_\_\_\_\_  
 4.- OTROS \_\_\_\_\_  
 LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE:  
 1.- DOMICILIO \_\_\_\_\_  
 2.- VIA PÚBLICA \_\_\_\_\_  
 3.- TRABAJO \_\_\_\_\_  
 4.- CARRETERA \_\_\_\_\_  
 5.- ESCUELA \_\_\_\_\_  
 6.- PARQUE \_\_\_\_\_  
 7.- PLAYA \_\_\_\_\_  
 8.- LOTE BALDIO \_\_\_\_\_

*No presenta confu-  
siones graves ni  
heridas aparentes  
con bordes sangrientos*

*[Firma manuscrita]*

|                         |   |  |
|-------------------------|---|--|
| Nº DE PATRULLA<br>92102 | NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE<br>Abán May Lucas | NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO<br>Armando Encos Venita Ros<br>CP 424122 |
|-------------------------|---|--|



**CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA**  
**DIRECCIÓN DE SALUD**  
**DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS**  
**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO**



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES  
 MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NUMERO BASADO EN LA TABLA  
 TIPOS DE LESIONES:

|                                   |                       |
|-----------------------------------|-----------------------|
| 1. HX CORTANTE                    | 15. CONTUSION SERVERA |
| 2. HX PENETRANTE                  | 16. LUXACION          |
| 3. HX PUNZANTE                    | 17. FRACTURA          |
| 4. HX PUNZO-CORTANTE              | 18. FX EXPUESTA       |
| 5. HX CONTUSA                     | 19. ESGUINCE G I      |
| 6. HX PERFORANTE                  | 20. ESGUINCE G II     |
| 7. QUEMADURA I GRADO              | 21. ESGUINCE G III    |
| 8. QUEMADURA II GRADO             | 22. DERMOABRASION     |
| 9. QUEMADURA III GRADO            | 23. HEMATOMA          |
| 10. DERMOESCORIACION              | 24. EDEMA             |
| 11. ESCALPE                       | 25. ERITEMA           |
| 12. EQUIMOSIS                     | 26. TATUAJE           |
| 13. CONTUSION LEVE                | 27. CICATRIZ          |
| 14. CONTUSION MODERADA            |                       |
| CAUSADAS POR:                     | CIRCUNSTANCIAS:       |
| 1. CAIDA                          | 1. ACCIDENTE VIA      |
| 2. ARMA DE FUEGO                  | 2. ASALTO             |
| 3. ARMA BLANCA                    | 3. RINA               |
| 4. OBJETO CONTOSO                 | 4. ACCIDENTE SOCI     |
| 5. GOLPE 3RA PERSONA              | 5. VIOLENCIA FAMILIAR |
| 6. VAPOR                          | 6. ATAQUE DE ANIMAL   |
| 7. LIQUIDO CALIENTE               | 7. OTRAS              |
| 8. MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL |                       |
| 9. OBJETO PUNZO CORTANTE          |                       |
| 10. FRICCION SUPERFICIE ASPERA    |                       |
| 11. OTRAS                         |                       |

III. SECUNDARIA A:

**VERSIÓN PÚBLICA**

NOTAS U OBSERVACIONES MEDICAS: